

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPORTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media Idem	65 —
Cuarto Idem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADILANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PISETAS EN SELLOS

EL PRESUPUESTO ESCOLAR

Entramos en la época de formar esa cuenta adelantada de ingresos y gastos, que ha de regir para las Escuelas durante el año 1931.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.—MADRID

ofrece a los señores Maestros el formulario oficial para cumplir tan importante servicio. Una de las muchas distribuciones, que pudieran hacerse para llenar los huecos del impreso con arreglo al Catálogo de la Casa, sería ésta (*):

I N G R E S O S		Pesetas	Cts.
Sexta parte que corresponde al material durante el año, regulado por la dotación de la Escuela.....		166	66
B A J A			
10 por 100 a disposición de la Administración Central para material escolar.....		16	66
DIFERENCIA.....		150	00
D E S C U E N T O S			
1,30 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia).....		1,95	} En junto.
0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia).....		0,75	
LÍQUIDO QUE HA DE PERCIBIR EL MAESTRO.....		147	30

Número de orden	AUTORES	Número de ejemplares o de objetos	G A S T O S		
			CAPÍTULO ÚNICO.— <i>Gastos de la Escuela</i>		
1	>	>	Aseo del local.....	50	00
2	Calleja.....	1	Mapa escolar de España.....	6	50
3	>	2	Resmas de papel surtido.....	20	00
4	>	2	Cajas de plumas, portaplumas y lapiceros.....	15	00
5	>	4	Paquetes de tinta y clarión.....	5	00
6	Ortiz.....	12	Enciclopedias (cuatro de cada grado)..	31	00
7	Varios.....	12	Libros de lectura (diversas clases).....	6	00
8	>	1	Suscripción al periódico infantil <i>Pinocho</i> para dibujos, labores, trabajos manuales y lecciones ocasionales.....	13	00
9	>	>	Imprevistos.....	0	80
			SUMA.....	147	30

(*) Se toma por tipo la consignación más corriente; en las Escuelas graduadas bastará multiplicarla por el número de secciones y añadir la del Director en su caso.

DE ACTUALIDAD

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SU APLICACION

Fuimos los primeros, hace ya bastantes meses, en denunciar el hecho de que el Estado, mediante retraso en adjudicación de vacantes, mediante largas interinidades, etc., etc., venía mermando los haberes del Magisterio en cantidades importantes. Lanzamos entonces la cifra de cinco a seis millones. Los datos oficiales vienen ahora a comprobar los resultados de nuestras previsiones y nuestros estudios. En efecto, la Gaceta de Madrid del día 28 de noviembre trae la liquidación del Presupuesto del año 1929; hemos recorrido sus largas columnas de números, y hallamos este resultado: Exceso de los créditos consignados sobre los gastos hechos en Primera enseñanza: en personal, 5.653.584,51 pesetas; en material, 819.026,17 pesetas; en gastos diversos, 84.498,85 pesetas. En total el Tesoro ha recibido por devolución de créditos sobrantes, 6.557.109,53 pesetas solamente por Primera enseñanza. Son cantidades que debieron ir a las Escuelas y a los Maestros, y no han ido. Con ellas se han podido hacer muchas cosas; suprimir los sueldos inferiores a 3.000 pesetas, o acabar con la categoría de 3.500 pesetas, etc., etc. Dimos ya la fórmula para dedicar esas cantidades a mejoras, sin alterar los créditos; bastaba, por ejemplo, disponer de seis millones para esas mejoras y compensar el aumento con una partida igual que figurara como bajas por movimiento de personal; pero no ha sido aceptado. Lo que ha pasado en 1929 se reproduce, seguramente, en 1930. La rebaja del 5 por 100 que pide el Ministro de Hacienda se viene ya haciendo, de una manera solapada, en los haberes de los Maestros, y también en el material de las Escuelas. Es el colmo de la habilidad financiera: tener un servicio incompletamente dotado, y sin embargo, hacer seis y medio millones de economías en el mismo. Omitimos los comentarios que se vienen a la pluma, porque, aun siendo justos, nos parecen demasiado fuertes.

Sobre provisión de Escuelas.—

Agradeceríamos a todos nuestros lectores que se fijaran en estas reglas y no las olviden:

1.ª No se sabe cómo ni cuándo han de proveerse en propiedad o a título definitivo las plazas anunciadas en los meses de octubre y noviembre.

2.ª No se sabe si harán falta fichas o relaciones, u otro medio administrativo adecuado.

3.ª Tampoco se sabe si harán falta reintegros de huérfanos o será sustituido por otro medio de ingreso.

4.ª Finalmente, no hay el menor indicio que permita sospechar en qué plazos se piensa resolver el futuro turno de provisión definitiva.

Nunca se ha legislado tanto, pero nunca tampoco hemos visto tantas lagunas y tantos problemas sin resolver ni aclarar.

Algunos lectores dirán que todo lo contenido en las cuatro reglas anteriores ya lo sabían. No nos extraña que lo sepan porque lo hemos dicho varias veces, pero es el caso

que todos los días estamos recibiendo cartas y preguntas sobre todo ello y por eso lo tenemos que repetir de nuevo. Perdonen el machaqueo.

Articulistas.—Estamos cada vez más satisfechos de la adhesión que nos manifiestan nuestros lectores y de lo que nos favorecen con sus artículos. Pero hay bastantes que, al enviar sus originales, encargan que se publiquen «en el primer número» o que «no se haga extracto» de los artículos enviados.

Para nosotros sería una satisfacción complacerlos hasta en esos detalles; pero no nos es posible, dada la inundación de resoluciones oficiales que padecemos esta temporada y que está a la vista de todos. Perdonen, pues, si los artículos se retrasan o no se publican. Si los autores tomaran la costumbre de usar estilo telegráfico, habría mayores facilidades de complacer a todos, y EL MAGISTERIO ESPAÑOL tiene bien demostrado que ese es su deseo en todo momento.

Al pleito contencioso.—Apenas publicada la Real orden aprobando la lista de Maestros y Maestras, comprendidos en la Real orden de 28 de junio, dijimos que era el momento de pensar en el pleito para que no se les someta a las molestias y limitaciones de la Real orden de 5 de septiembre, y añadimos que, si otra entidad no lo acometía, lo haríamos nosotros en defensa de estos beneméritos compañeros.

¡Inmediatamente hemos recibido cartas muy expresivas rogándonos que nos encargásemos de ello, porque así, esto les facilitará los trabajos, y aún podrá abaratarlos.

No tenemos inconveniente alguno, pero necesitamos saber cuántos y cuántas hay en disposición y voluntad de ir al pleito, con la advertencia de que si son un núcleo respetable, no costará a cada uno más que los gastos del poder notarial y quince pesetas. Con eso basta, y si algo faltara lo supliríamos nosotros.

Los comprendidos en la Real orden mencionada que quieran tomar parte en el pleito, tendrán la bondad de manifestarlo por tarjeta postal cuanto antes, diciéndonos nombre, pueblo donde ejercen, su decisión y que seguirán las instrucciones que se les comuniquen.

Cuando veamos el número podremos resolver.

Junta central de Protección a los Huérfanos.—Por la Junta central interina, reunida en el despacho oficial del Director general, Sr. Rogerio Sánchez, su Presidente, se ha verificado el escrutinio para hacer el nombramiento de la Junta central definitiva, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente nato, Ilmo. Sr. D. José Rogerio Sánchez; por los Maestros nacionales, don José Xandri Piñh y D. Juan Mateo Vera; por la Inspección, el Inspector Jefe de Madrid, D. Francisco Carrillo, y la Inspectora, también de la Corte, doña Juliana Torrego, y por el Profesorado Normal, D. Luis Doporto y doña Pilar Barberán.

Ofrecimiento.—El doctor Morcujón, que es Maestro ante todo, se ofrece a los opositores para hacerles el reconocimiento médico y darles el oportuno certificado, para su documentación. Pelayo, 9 y 11. Horas de tres y media a cuatro de la tarde. No necesitan llevar impresos para el certificado, sólo póliza de 2,40 pesetas.

A defenderse, consortes.—D. Mariano Curiel Merchán, de Madroñera (Cáceres), sostiene la necesidad o conveniencia de una Asociación propia que defienda concretamente los derechos y aspiraciones de los Maestros consortes, y mientras se llega a su organización, considera conveniente que durante las vacaciones de Navidad una Comisión de los mismos venga a Madrid, visite a las autoridades, etc., y termina diciendo:

«Ahora, compañeros de toda España, fuera apatía; daos cuenta de que somos la cenicienta de la clase; vengan adhesiones, propuestas, soluciones, enmiendas, etc., etcétera, todo lo que fuera de miras personalistas tienda al interés de la futura Asociación de Maestros consortes.»

Las adhesiones deben dirigirse al Sr. Curiel en el pueblo mencionado, en tarjeta postal, y cuando se desee respuesta, en carta y con el sello para la contestación.

Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En su última sesión ha acordado:

Ascender, para cubrir una plaza de Maestra de Sección de Escuelas municipales de la primera categoría de entrada, vacante por fallecimiento de la que la desempeñaba, doña Leonor Rico y García Burgos, a doña Clara Senoseaín Corcuera, con el haber de 4 000 pesetas anuales.

Librar la suma de 46 889,74 pesetas a favor del Habilitado del Ministerio de Instrucción pública D. Isidro Jiménez Gallego, para su abono al contratista D. Angel Palacios Roncal, en el Grupo escolar «Concepción Arrenal», durante el mes de junio último, que se llevarán a efecto en colaboración con el Estado.

Autorizar al Director del Grupo «Trasmiera», D. Enrique Cubillo, para el arreglo del piano de su Escuela, cuyo importe, calculado en 225 pesetas, se abonará en su día.

Una Asamblea importante.—Lo ha sido, sin duda alguna, la celebrada por el Magisterio de Laviana, con asistencia de la casi totalidad de los Maestros del partido y con una parte considerable de los partidos inmediatos. D. Bernardo Miguel Mancebo desarrolló un interesante trabajo sobre «Las Semanas Pedagógicas y la colaboración profesional»; la señorita Enriqueta González Hontoria expuso, con elocuencia, «Impresiones de un viaje de estudios al extranjero»; el

Sr. Nieto Senosiain, Maestro y Licenciado en Ciencias, trató con gran competencia acerca del «Número y límites de la Aritmética Universal». Se trató también de la última reforma del Estatuto, acordando pedir su derogación; que se celebre en Madrid un acto público para exteriorizar el pensamiento y aspiraciones del Magisterio, etc., etc. Presidió las sesiones, con mucho acierto, el señor D. Cristóbal Menéndez, quien al hacer el resumen con elocuencia propuso, y fué aceptado, un homenaje al Sr. D. Gervasio Ramos por sus trabajos. El atasco de originales oficiales de las semanas pasadas nos ha impedido publicar antes una reseña extensa, y hoy hacemos esta noticia para que conste la celebración de dicha Asamblea, para que sirva de estímulo y ejemplo, y para felicitar a la Asociación de Laviana.

Pago del material.—Nos dicen que aún no ha sido pagado el importe del material diurno y nocturno del primer semestre del año actual en las Escuelas de nueva creación en la provincia de Santander. Parece que la Sección ha reclamado ya inútilmente, y llamamos la atención sobre este olvido o lo que fuere, para que sea corregido antes de terminar el año.

Aclaración.—Contestando a una pregunta formulada desde estas columnas por un suscriptor, nos dice el Sr. D. Francisco Peris, de la Sección administrativa de Valencia, que las Escuelas de Benicolet y de Burjasot, ambas para Maestras, fueron anunciadas en la *Gaceta* del día 18 de octubre último. Agradecemos la noticia y la consignamos con el mayor gusto.

Disposiciones oficiales.—Publicamos hoy íntegra la relación de vacantes para opositores. El plazo para enviar el oficio con las elegidas es muy corto; por lo tanto, esta disposición no puede retrasarse, y no podemos insertar otras Reales órdenes publicadas en el diario oficial.

En la *Gaceta* del 30 se publica el Real decreto determinando las personas que han de componer el Patronato de la Escuela «Grupo Joaquín Costa», de Zaragoza.

También se publica un Decreto organizando la Escuela nacional de Profesores de Sordomudos y Ciegos.

Asimismo se publican dos Reales órdenes

de interés, una por la que se conceden las subvenciones a los Maestros de Patronato, y otra dando los ascensos por corrida de escalas, desde el 15 de septiembre hasta el 1 de noviembre.

Ascienden a 7.000 pesetas hasta el señor Rodríguez, número 512; a 6.000, hasta el Sr. Sánchez, 1.343 4; a 5.000, hasta el señor Fanjul, 2.130; a 4.000, hasta el Sr. Lamelo, 3.116, y a 3.500, hasta el Sr. Ramos, 5.009.

En Maestras ascienden a 8.000 pesetas, hasta la señora Jáuregui, 190; a 7.000, hasta la señora Corsela, 510; a 6.000, hasta la señora Bertrá, 1.119; a 5.000, hasta la señora Royo, 2.062; a 4.000, hasta la señora Ruiz, 2.999; a 3.500, hasta la señora García, 4.788.

En el segundo Escalafón ascienden a 3.000 pesetas, hasta el Sr. Vidal, 2.744 y hasta la señora Jiménez, 2.951, y a 2.500, hasta el Sr. Fernández, 3.735, y hasta la señora González, 3.438.

En el número próximo publicaremos íntegras todas estas disposiciones.

Telegramas.—Se han cursado los siguientes:

«Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros.—Maestros nacionales Paradas solicitan V. E. respetuosamente aplazamiento última reforma Estatuto y supresión oposiciones restringidas ante graves perjuicios enseñanza y Maestros.—Manuela Fernández, María Soledad Jurado, Dolores Calles, Carmen Gutiérrez, Bienvenido del Pino, Leocadio Melchor, Antonio Martín, José Quintero.»

—«Maestros Tarrasa suplican V. E. suspenda aplicación reforma Estatuto, decretada Ministro Instrucción contra justas aspiraciones clase, perjudicando enseñanza. Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Clará, Lloréns, Faidella, Bohigas, Argenté, Olivella, Viñas, Mora, Sanz, Bertrá, Sala, Rosell, Mercado.»

—«Asociación de la Prensa, Madrid.—Confederación Nacional Maestros Almería ruega periodistas madrileños pública pregunta Gobierno por qué legisla contra aspiraciones clase. Nuestro historial bien merece otras consideraciones. Creemos desastrosa reforma parcial nuestro Ministro.—El Delegado, Ortega.»

Conferencia en la Sociedad Geográfica.—El jueves próximo, día 4 del actual, a las seis y media de la tarde, dará una

conferencia en el salón de actos de la Real Sociedad Geográfica, calle del León, 21, nuestro amigo y Director Sr. Fernández Ascarza, describiendo la excursión que hizo en mayo último a Marruecos, dirigiendo una Comisión de la Sociedad, y proyectará numerosas fotografías, y entre ellas las de varios grupos escolares notables.

Hay invitaciones que pueden recogerse por los suscriptores en esta Redacción; pero debemos advertir que la entrada es pública.

Cruz de Mérito Naval.—Por el Ministerio de Marina le ha sido concedida la Cruz de Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco y en atención a su labor profesional, a nuestro querido amigo D. Emilio Pardo Milán, Maestro de la Escuela de Orientación marítima de Marbella (Málaga).

Maestros de Orense.—Nos informan de que ya se está haciendo el pago a los Maestros de Orense que en el mes de diciembre de 1922 quedaron sin cobrar por quiebra del Habilitado, Sr. Fuentes.

Los interesados se presentarán en el Juzgado de Primera Instancia de Orense con los documentos necesarios.

Los que residen fuera de la capital autorizarán a persona de su confianza, y los herederos de los fallecidos presentarán una información testifical que los acredite como tales herederos.

Vacante no anunciada.—La Escuela mixta de Quejgal (Salamanca), según nos escriben, quedó vacante, por jubilación, el 31 de julio de este año, y todavía no ha aparecido su anuncio en la *Gaceta*. Ese retraso puede irrogar serios perjuicios.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende cinco Registros, por el precio que cuestan los más baratos Registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B, — 105 —	4,50 —
— C, — 140 —	5,00 —
— D, — 210 —	6,00 —

HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA, 1'50 ptas.

PARA LOS MAESTROS CON SERVICIO INTERINOS

Son muchos los que se dirigen a nosotros con ruego de que les demos instrucciones para que se les reconozcan los servicios prestados, a fin de llegar a la propiedad.

No hemos de ser sordos a esa súplica, como no lo somos a ninguna que llegue a nosotros de compañeros; eso basta para tener toda nuestra simpatía y devoción, y tratándose de los más modestos y necesitados, con motivo mayor todavía.

Ya hemos tratado, en varias ocasiones, del reconocimiento que se hace nuevamente a los interinos para alcanzar la propiedad. Hemos señalado la vaguedad de la concesión, los términos de la misma, que parecen referirse solamente a los servicios prestados en lo sucesivo, bajo el control de las Juntas de autoridades, y nuestra opinión y demanda de que no se hagan nuevas distinciones entre servicios anteriores y posteriores, etc.

Hecha la concesión, debe alcanzar a todos. Ya estamos todos cansados de ver excepciones, casos particulares, reconocimientos parciales, etc., etc.

Para poder aconsejar, veamos de nuevo el famoso artículo 101 de la reforma (famoso por lo impreciso), dice: «Los servicios a título de interinidad que, día por día, sumen cinco años, y que oportunamente hayan ido siendo calificados como puntuales, celosos y excelentes por la Junta provincial de autoridades de Primera enseñanza, podrán ser premiados de Real orden a propuesta especial de la misma Junta con la concesión del ingreso del Maestro en la lista única del segundo Escalafón.»

Tal es el texto, y está bien claro que la concesión depende, en gran parte, de la Junta de autoridades de la provincia.

Ya funcionan esas Juntas en toda España, por consiguiente todos los que actualmente tengan cumplidos los cinco años de servicio deben llevar su pleito a esas Juntas.

Quizá convenga que, en cada provin-

cia, los interinos constituyan en la capital un Comité ejecutivo de varios de ellos, activos y bien relacionados, para apoyar las peticiones.

Ese Comité deberá actuar sobre los vocales de las Juntas para ganar su benevolencia y obtener informes favorables y propuestas a la Superioridad cuanto antes.

Recordaremos que esas Juntas están formadas por los Directores de las dos Escuelas Normales, por el Inspector jefe, por el Jefe de la Sección administrativa y el Maestro o Maestra que en la capital tenga mejor número del Escalafón.

No será difícil, en cada capital, hallar varios Maestros y Maestras con servicios interinos que conozcan a esas autoridades, que las visiten, que les expongan sus justas aspiraciones, etc., hasta lograr su benevolencia. Nos parece que, en estos momentos, es el paso fundamental y previo.

Si la Junta ha de dar informe negativo se habrán perdido los trabajos, pero tenemos el presentimiento de que, si no en todas las provincias, en algunas o en muchas, se logrará esa benevolencia, y esos casos servirán de ejemplo o estímulo a las demás.

Simultáneamente deberán averiguar qué documentación consideran, en cada caso, más conveniente. Con independencia de lo que las Juntas digan, creemos que los documentos más propios son, desde luego, la hoja de servicios, que estimamos indispensable, y aquellos otros que acrediten buenos servicios, tales como visitas de inspección con nota satisfactoria o elogiosa, votos de gracias de las Juntas locales en que se ha servido; etc., etc.

Dos son las cosas que exige el Decreto, a saber: los cinco años de servicios, día por día, y que esos servicios sean puntuales, exactos, meritorios, etc., etc.

Resumen de todas estas consideraciones: el plan que nos parece más indicado para lograr el reconocimiento es este:

1.º *Constituir en cada provincia un Comité o Comisión de número reducido que se ponga al habla con la Junta de autoridades correspondiente para gestionar que informe favorablemente las peticiones.*

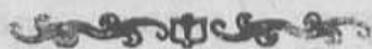
2.º *Todos los Maestros y Maestras que tengan prestados un mínimo de cinco años de servicio interino deberán pedir el reconocimiento de los mismos, y que haga la declaración de puntuales, celosos y excelentes, y se digne elevar la propuesta a la Superioridad para la inclusión en lista de aspirantes al ingreso en el segundo Escalafón.*

3.º *La instancia, acompañada de la hoja de servicios y demás documentos, se deberá presentar en la Sección administrativa de la provincia en que se hayan prestado los últimos servicios.*

4.º *Deberán aducirse todos los documentos que sea posible, demostrando la buena calidad de servicios, como informe favorable en visitas de inspección, votos de gracias de las Juntas locales, certificados favorables de las mismas, etcétera, etc. En esto no hay nada legislado y cada uno aducirá lo que pueda y tienda a demostrar la buena calidad de esos servicios.*

En las circunstancias actuales, esta creemos nosotros que es la táctica más indicada para plantear el problema. No sabemos la actitud que adoptarán las citadas Juntas; depende, en parte, de las gestiones de las Comisiones o Comités; pero confiamos, como ya hemos dicho, que las habrá bondadosas y complacientes, y contribuirán a despejar la situación y constituirán un precedente favorable.

Si se nos propone otro plan que sea o nos parezca más eficaz, lo insertaremos. Los que estén conformes con lo indicado pueden comenzar los trabajos cuanto antes, y si nos lo comunican por tarjeta postal iremos dando cuenta de ello. Nuestro deseo sincero es ayudarles en sus gestiones.



ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ateca.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 23 del pasado;

1.º Dejar constituida la Junta directiva en la forma siguiente:

Presidente: D. Mariano Cervero.

Vicepresidente: D. Juan Antonio G'meno.

Vocales: D. Demetrio Alcalde, D. Vicente Gargallo y D. Juan María.

Tesorera: Doña Modesta Marcellán Gargallo.

Secretario: D. Macario Cólera y Amigó.

Vicesecretario: D. Valeriano Gil García.

2.º Hacer constar por medio de telegrama dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros nuestra protesta por las últimas reformas del Estatuto y por la no supresión de las oposiciones restringidas.

3.º Que todos los cargos que tengan relación con la Primera enseñanza, como Profesorado de Normales, Inspección, etc., sean provistos en Maestros que llven, por lo menos, cinco años de servicios en propiedad, sin que se admitan a pruebas de suficiencia para tales cargos a personas ajenas a la clase.

4.º La no limitación de edad para las oposiciones.

5.º Que a fin de allegar fondos para el sostenimiento del Colegio de Huérfanos del Magisterio se cree un sello del mismo de 0,50 pesetas, que obligatoriamente se unirá a las papeletas de ingreso de cada alumno en la Escuela, y otro de tres pesetas para el certificado de cultura que debe hacerse obligatorio.

6.º Invitar a los Presidentes de las Asociaciones de partido a que secunden nuestra actitud y la de la Provincial.

7.º Ver con agrado cómo los Maestros de Tortosa y Levante, acogiendo la idea de esta Asociación, proponen la celebración de una Asamblea en Madrid, a la que, de llevarse a cabo, asistirá representada esta Asociación.—El Presidente, *Mariano Cervero*.

El telegrama dirigido al Presidente del Consejo dice así:

«Madrid. Presidente Consejo Ministros: Asociación Maestros partido Ateca manifiestan a V. E. disgusto últimas reformas Estatuto y continuación oposiciones restringidas, uniendo protesta Maestros españoles y pidiendo aplazamiento reformas.—El Presidente, *Mariano Cervero*.»

Ribadavia (Orense).—A fin de dar cumplimiento al artículo 10 de nuestro Reglamento, se convoca a los señores Maestros de ambos sexos para que se dignen concurrir el 7 del corriente mes a Junta general ordinaria que se celebrará en el local de costumbre, a las diez de la mañana, y si no hubiere número suficiente de asociados, se celebrará a las once en segunda convocatoria con el número que haya.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas presentadas por el Tesorero.
- 3.º Elección de Directiva para el año de 1931; y
- 4.º Propositiones y ruegos de los señores socios.

Se ruega la puntual asistencia.—*La Directiva.*

Confederación Nacional de Maestros.—*Delegación Provincial de Logroño:*

Por la presente se convoca a todos los confederados de esta provincia a la reunión única que tendrá lugar el siete del corriente, a las once de la mañana, en la Administración de *El Ideal del Magisterio*, para tratar de los puntos propuestos por la Ejecutiva para la Asamblea que se celebrará en Madrid los días 19 y 20 próximos. Si alguno no pudiese asistir lo hará por escrito, a esta Delegación, antes del siete, para llevar la opinión de los más a la referida Asamblea.—*Ricardo Llopi.*

Delegación del partido de Dolores (Alicante).—Con arreglo a las instrucciones de la Ejecutiva, se convoca a los confederados de este partido a una reunión que tendrá lugar el 7 del corriente, a las doce de la mañana, en la Escuela de párvulos de Callosa de Segura, para tratar de los puntos de la Asamblea que se ha de celebrar en Madrid.—*Susana Sánchez.*

Valdeorras.—Convocatoria. A fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 del actual Reglamento de esta Asociación, y usando de las facultades que me confiere el artículo 15, convoco a todos los Maestros del partido para que el día 7 del mes corriente concurren al local social de la misma, sito en la casa núm. 17 de la calle Real, de Barco de Valdeorras, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar a las diez y once horas de la mañana, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar de los asuntos siguientes de la orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores extraordinarias.

2.º Lectura y discusión de la Memoria que, en cumplimiento del apartado sexto del artículo 19, presentará el señor Secretario sobre las gestiones y trabajos que ha realizado la Comisión permanente desde su elección hasta la fecha.

3.º Rendición de cuentas del período anterior al 1.º de junio del año actual.

4.º Deliberar y tomar acuerdo firme sobre a cuál de las Asociaciones generales del Magisterio español se ha de adberir ésta, con objeto de que, cooperando con aquélla, podamos conseguir para la clase la dignificación que por la alta y delicadísima misión que desempeña en la sociedad le corresponde.

5.º Discusión y resolución, si fuera posible, de cuantos asuntos, en relación con el artículo 29 y demás pertinente al caso, propongan los socios.

Y teniendo en cuenta el número de asuntos a tratar y la importancia que varios de ellos tienen para la vida fructífera y mayor esplendor de la Asociación, ruego a todos los socios se dignen concurrir con puntualidad a la sesión.

Rubiana (Orense).—El Presidente, *Olegario González.*

IMPORTANTE

Agradeceremos a cuantos compañeros hayan enviado alguna cantidad para suscripción o libros, por giro postal o telegráfico, y no tengan en su poder el recibo o encargo, se sirvan escribirnos para hacerlo. Son muchos los giros que tenemos pendientes y no sabemos a quien abonárselos, bien por falta de datos o por error en ellos.

PATRONATO DEL GRUPO ESCOLAR "CERVANTES" Y "PRÍNCIPE DE ASTURIAS"

La Dirección y los Maestros del Grupo escolar «Cervantes» han manifestado a este Patronato que ninguno de los 220 expedientes de Maestros y Maestras que, como resultado de la convocatoria, se habían sometido a su estudio, respondía a esta condición primaria: conocimiento del Grupo escolar «Cervantes», en donde los solicitantes aspiraban a trabajar, y este conocimiento era ineludible, puesto que el Patronato se propone agrupar a los Maestros por afinidades pedagógicas, con el fin de que la Escuela graduada se dé en unidad por la compenetración de todos sus elementos. Teniendo en cuenta esa manifestación y otras varias indicaciones pertinentes al caso, proponen:

1.º Que se autorice a los solicitantes para que puedan venir, si quieren, y por su cuenta, a pasar dos semanas en el Grupo escolar «Cervantes».

En la primera verían trabajar y conocerían la Escuela, y en la segunda trabajarían ellos y se les podría conocer en la realidad escolar.

2.º Que los que viniesen habrían de reunir unas determinadas condiciones profesionales y personales que dicha Escuela estima necesarias como garantía de su hacer y para evitarse posibles complicaciones en el porvenir.

Análogas manifestaciones hizo el Director del Grupo escolar «Príncipe de Asturias», con las que se mostró conforme la Directora del mismo al presentar la propuesta para que fuesen llamados a practicar en dicho Grupo escolar los Maestros y Maestras que indicaban.

El Patronato, teniendo en cuenta que lo primero que ha de poseer el que pretenda colaborar en la obra de educación que en dicho Grupo se realiza, es conocimiento de lo que se está haciendo y capacidad para contribuir a mejorar este hacer, y por eso es por lo que se pedía al aspirante que dijese los motivos fundamentales que le impulsaban a solicitar un puesto en las referidas Escuelas, y los antecedentes que de las mismas tenía y su concepto de la colaboración escolar, acordó que se autorice a los que han solicitado en la convocatoria inserta en la *Gaceta* de 14 de mayo último plaza en los mencionados Grupos escolares para que puedan venir por su cuenta a pasar dos semanas en una de dichas Escuelas, a los efec-

tos que anteriormente se indican, debiendo reunir los que vengan las condiciones siguientes:

A) Pertenecer al primer Escalafón; haber ingresado por oposición libre, excepto aquellos Maestros que no reuniendo esta condición, la convocatoria concedía derecho a solicitar; poseer el título moderno de Maestro nacional o el antiguo superior, y siendo condición, aunque no precisa, digna de tenerse en cuenta, el haber trabajado durante los tres últimos cursos, sin interrupción, en la Escuela nacional que tuviese a su cargo.

B) Tener la formación normativa del Estado, que se recibe en las Escuelas Normales, y no otra alguna que implique prejuicios en la obra educadora. Se estimará en el aspirante alguna preparación especial que pueda ser útil en la Escuela por carecer de ella y convenirle y tener posibilidad de establecerla, preparación que no perjudicará, sino que deberá ser complementaria de la general y profesional de cada Maestro.

C) Sentirse capaz de constituir unidad pedagógica con el personal en funciones de la Escuela que solicite, y estar de acuerdo con la orientación general de la misma.

D) Los aspirantes no deberán pedir aclaraciones para decidirse ni proceder de modo que parezca que dudan de la independencia y del deseo de acertar de Patronato y de la respectiva Escuela.

E) No se olvide que lo que se busca son Maestros capaces de colaborar con otros, de acreditada historia escolar, y que hayan demostrado saber trabajar discretamente, sacando el mayor fruto de los medios de que hayan dispuesto y que su interés profesional está en la Escuela y sólo en la Escuela.

F) La edad que se estima mejor es la de treinta años.

Se transigirá con algunos más o algunos menos, siempre que se pase de veinticinco y no se exceda de treinta y cinco.

G) Por las circunstancias especiales que concurren en esta convocatoria, los Maestros y Maestras que hayan tomado parte en las oposiciones a Secciones de graduada, que actualmente se están celebrando en Madrid, y hayan sido suspendidos en algunos de los ejercicios, no serán admitidos.

Para realizar esta propuesta se procederá del modo siguiente:

Todos los que crean poder probar que reúnen las condiciones anteriores, manifestarán, antes del 15 de diciembre próximo, al Director del Grupo escolar «Cervantes» (Raimundo Fernández Villaverde, núm. 2, Cuatro Caminos) o al Director o Directora de las graduadas de niños o niñas del Grupo «Príncipe de Asturias» (Ronda de Toledo, número 9), respectivamente, que están dispuestos a pasar dos semanas en las referidas Escuelas, por su cuenta, en las condiciones que se les indique, que son: se presentarán, los primeros que se llamen, en la Escuela, el día 12 de enero próximo, a las nueve de la mañana; desde este momento hasta el día 18 de dicho mes, se les dará a conocer la organización de la Escuela y la verán funcionar en relación con todos y cada uno de los Maestros.

Desde el día 19 hasta el día 25 trabajarán en todas las Secciones.

Todas las mañanas, al llegar a la Escuela, entregarán una nota a la Dirección respecto

a la labor realizada el día anterior, y al final, en un plazo de ocho días, enviarán una nota-resumen de todo el trabajo realizado.

El número de admitidos no podrá pasar de veintiuno. Si los solicitantes fuesen más, se formarán otros Grupos para actuar sucesivamente, dándose a conocer a los interesados la fecha de su actuación.

La labor de cada aspirante, su nota y su Memoria resumen, se estudiarán cuidadosamente por la Dirección y por los Maestros, y de todo ello se dará cuenta al Patronato para que éste tenga amplia información para acordar lo que proceda.

Todos los que se presenten a actuar deberán presentar su hoja de servicios debidamente certificada, y habrán de facilitar cuantos antecedentes profesionales se les pidan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de noviembre de 1930.—El Presidente del Patronato, *Rogelio Sánchez*, (Gaceta 29 noviembre.)

Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España

Zona tercera.—Valladolid CONCURSO

Esta Asociación necesita proveer dos plazas de Profesor de Instrucción primaria diurna en las condiciones que se determinan:

El sueldo anual de ingreso serán 3.000 pesetas para cada Profesor.

La edad mínima de los concursantes será de veintitrés años y la máxima de cuarenta.

Las horas de clase: seis horas diarias, tres por mañana y tres por tarde, durante el curso, o sea desde el 1 de octubre al 30 de junio; pero si alguna circunstancia especial aconsejase modificar las fechas señaladas para el curso o la ampliación del mismo, esta Entidad se reserva el derecho a efectuarlo, sin que los Profesores puedan exigir aumento en la remuneración.

Este concurso se resolverá en nuestro do-

micilio social de Madrid. Los concursantes podrán dirigirse en instancia al señor Presidente de la Asociación General, calle de Moratín, 14, Madrid, o al señor Presidente de la Zona tercera en Valladolid, calle de Doña María de Molina, núm. 5, antes del día 6 de diciembre, acompañando los documentos siguientes.

a) Partida de nacimiento y certificación facultativa de no padecer enfermedad infecciosa.

b) Título académico o documento acreditativo del mismo.

c) Hoja académica de estudios, en la que consten las notas o calificaciones obtenidas.

d) Hoja de servicios, si los hubiere prestado, oficios laudatorios, estudios especiales y cuantos documentos acrediten suficiencia.

El concurso y nombramiento de los Profesores no mermarán para lo futuro la libertad de la Asociación para prescindir de sus servicios si a juicio de la Entidad no cumplieran con sus deberes o si aquella acordase una nueva organización de la enseñanza o reducción de la misma.

3—1

DIDACTICA PEDAGOGICA

Un tomo de 601 págs., en rústica
EJEMPLAR 5,00 PESETAS

ALGEBRA

Un tomo de 252 págs., en rústica
EJEMPLAR: 5,00 PESETAS

CRÓNICA GENERAL

DÍA 29 DE NOVIEMBRE.—Madrid: El Rey visitó el cuartel de Sanidad, situado en el Pacífico. Salió complacido de la visita. En la semana que viene visitará otros cuarteles, hasta completar todos los de Madrid, conforme se ha propuesto.

—El Ateneo de Madrid, en una Junta extraordinaria, acordó varias proposiciones de protesta por los últimos sucesos ocurridos en Madrid, culpando de ellos a las autoridades y a la fuerza pública, y hasta se acuerda dirigirse a entidades extranjeras para dar cuenta de la acción del Gobierno, al que califica de ilegal y faccioso.

Esto ha levantado muchas protestas, y muchas personas se han dirigido al Gobierno para que le retire la subvención. Los individuos de la Junta han recibido cartas de protesta con amenazas, y ante esto acudieron al Ministro de la Gobernación para que les amparase.

Los comentarios que se hacen con este motivo no son nada halagüeños para el Ateneo ni para su Junta directiva.

—Ha presentado sus cartas credenciales al Monarca el enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Sián en esta Corte, Sr. Phya Abhibal Rajamaitri.

—Despacharon con el Rey los Ministros de Fomento y Trabajo. Entre los Decretos firmados hay uno concediendo una participación en el recargo del seguro de los billetes de ferrocarril a la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles, con destino a su Colegio de Huérfanos, y a aumentar las pensiones menores de 50 pesetas.

—El nuevo ministro de Economía, señor Rodríguez de Viguri, asistió a la toma de posesión del cargo de gobernador del Banco de Crédito Local del Sr. Ordóñez.

—Tomó posesión del cargo de subsecretario de Gracia y Justicia el Sr. Sánchez Baytón, asistiendo el ministro Sr. Montes Jovellar.

—Como uno de los actos de las fiestas que se celebran por el Centenario del edificio de la Facultad de Farmacia, tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares el de la investidura de doctor a D. José Más y Guindal.

Asistió el Ministro de Instrucción pública y el ceremonial se hizo con arreglo a las costumbres de la antigua Universidad.

Provincias: En la mañana del sábado se hundió en Sevilla gran parte del magnífico Palacio de Arte Antiguo de la Exposición. En el edificio solamente se encontraban el conserje y su familia, que despertaron aterrados por el estrépito, y salieron asustados, creyendo que se venía abajo todo el edificio.

Los daños son de consideración, pues ha quedado destruido el salón central, llamado de Colón.

Afortunadamente no quedaba ya ninguna de las obras artísticas que estuvieron expuestas.

—En casi toda España se ha generalizado el temporal de lluvias.

En la sierra de Cuenca nieva copiosamente.

En la región de Tarragona el temporal ha sido muy fuerte; el mar está agitadoísimo, teniendo que regresar todos los vapores que habían zarpado por no poder resistir la fuerza del temporal que reina en el Mediterráneo.

Frente al paso de Escallera una tromba alcanzó la barca «Antonio», de once toneladas, tumbándola y saliendo sus tripulantes a nado.

La situación peligrosa de aquella embarcación fué vista por la Comandancia de Marina y algunos tripulantes del vapor «Felisa», quienes acudieron con lanchas a motor en auxilio de los anegados, salvando a seis tripulantes y recogiendo a Enrique Masden, que se hallaba en la bodega de la embarcación encargado del motor, en grava estado.

La tromba marina que ocasionó el naufragio de esta barca pesquera ha destruido parte de las edificaciones de los astilleros, derribando 50 metros de muro.

De las regiones agrícolas se tienen noticias de la satisfacción de los labradores con el temporal de lluvias, que eran muy precisas.

—En Zaragoza, en la sesión plenaria celebrada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se acordó demorar la ejecución de los acuerdos adoptados, hasta que sea resuelta la cuestión vital de la Confederación por el Gobierno, para lo cual se realizan gestiones.

Extranjero: El Ministro de Hacienda italiano, Sr. Mosconi, ha hecho economías en el Presupuesto general del Estado por valor de 728 millones de liras, para lo cual se han reducido los sueldos y jornales de empleados y obreros del Estado.

—En la plaza de la Bonne Nouvelle, en Rouen (Francia), ha sido ejecutado el jornalero Alberto Fleury, condenado a muerte por haber asesinado a un labrador. Además de las autoridades y otras personas obligadas por su cargo, sólo unos cuantos curiosos han asistido a la ejecución.

Cuando se estaba vistiendo para dirigirse al cadalso, el condenado declaró que la culpable de todo era una mujer. Después fumó tranquilamente dos cigarrillos y bebió cuatro vasos de ron.

—Se ha sentido ayer un fuerte temblor de tierra en Conquimbo (Chile), donde a consecuencia del seísmo se han producido muchos incendios.

—El Presidente del Brasil ha firmado un decreto clausurando la Oficina de estabilización, otro permitiendo a los Bancos reanudar sus transacciones monetarias con el extranjero, y un tercero permitiendo la colocación en el extranjero de cinco millones de dólares, cantidad que servirá de garantía del reciente empréstito de trescientos mil contos de reis.

—Telegrafían de Sanghai que ayer, seis bandoleros chinos penetraron en una casa próxima a la Concesión internacional con propósito de saquearla, entablado verdadera batalla con la Policía; en el encuentro hubo varios muertos.

—Los Gobiernos de Persia y Turquía han concertado un acuerdo de fronteras derivado de la última incursión de los kurdos.

Persia cede a Turquía el monte Avarat a cambio de una zona de terreno en su frontera meridional.

CORRESPONDENCIA

7.245. Tiene condiciones para ocupar la dirección de esa graduada.

8.888. Lo publicaremos en el periódico.

8.911. Todavía no se ha publicado el folleto de Escalafón de su categoría.

4.662. No está comprendido en el folleto publicado, porque ascendió a 3.500 pesetas después de 31 de diciembre.

9.009. No podemos saber qué número le corresponderá, hay que esperar a que se publique el folleto. Manual de formularios para todos los juicios civiles, 5 pesetas.

5.163. Todavía no está publicado ese folleto. El último de 3.500 incluido en el folleto es el 4.353, del año 1922.

374. Presentamos su instancia, aunque

el error no merecía la pena. Fué reintegrada con una póliza de 1,20 pesetas y 0,50 del sello de Huérfanos.

333. Recibido de conformidad.

34. Creemos que ese asunto afecta igualmente a los sustitutos que a los interinos.

1.001. No se ha resuelto aún ese concurso; caso de tener dos plazas, puede tomar la que más le agrade.

222. Los padres tienen derecho a llevar a sus hijos a la Escuela que les plazca, siempre que haya vacante.

3.301. Ya no se puede recoger aquí ese folleto; tendrá que pedirlo a la Sección; disponga del importe recibido.

38. Cobrarán el sueldo desde el momento que tomen posesión, una vez confirmados los nombramientos.

2.829. Se dió un plazo de pocos días para recoger el Escalafón y lo servimos a quienes nos mandaron la tarjeta pedida; hoy no podemos enviarlo.

1.515. Puede pedir ese libro; se le remite por correo el Cuestionario.

9.992. No necesita, estando en el desempeño de una Escuela, sino la instancia y la hoja de servicios; no se sabe cuándo empezarán las oposiciones; se desarrollarán algunos temas.

7.077. Le conviene atenerse a lo que hagan los demás Maestros; el título suele ser conveniente registrarlo en la Sección.

888. Tiene que solicitarla de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; suele tardar algún tiempo en resolverse.

125. Hay muchos que encontrándose en caso semejante, van a hacer nuevos ejercicios.

6.663. Lo probable es que no le atiendan por estar fuera de plazo.

1.972. Ese Registro debe ser el de Matrícula y Clasificación de un curso, que puede disponerse en un pliego de papel de barba.

1.254. Tiene que esperar una nueva convocatoria; no podrían admitirlo en ésta.

52. No creemos sea defecto suficiente, a menos que los médicos certifiquen la imposibilidad.

2. Si es nombrado, ya no puede pedir nueva excedencia; será preferible, si tiene excedencia por más de un año y menos de dos, que solicite el cambio de la misma por excedencia ilimitada.

444. Claro que puede enterarse del presupuesto, que debe estar expuesto al público para poder reclamar, si fuese necesario.

103. No se comprende la pregunta: dice

que la casa es del pueblo, y en tal caso es del Ayuntamiento, representación genuina y legal del pueblo, y no debe pagar nada; ¿cómo, pues, pide 200 pesetas? La pintura de mayor duración y solidez es la hecha al óleo, con aceite de linaza, y es la que se recomienda para lo que ha de estar al interior.

14.450. Hace tiempo nos dicen que pronto, pero no acaba de salir la orden de solicitar; se le envía el número no recibido.

129. Casi de todas; pero esto conviene que lo pregunte en la Normal donde ha de examinarse.

3.124. Todavía no podemos decirlo.

0.320. No se sabe cuándo podrá salir esa lista; varios, en igual caso, se disponen a respetar los ejercicios; no sabemos qué programa de ingreso se establecerá ahora; espérese hasta ver lo que disponen.

18. No podemos precisarlo, pero lo podrá ir deduciendo por los datos que se publican en el periódico.

1.912. Se necesita aprobar la Pedagogía y su Historia en una Universidad.

25. Se está acabando de reimprimir la «Organización Escolar», corregida y ampliada; en cuanto haya ejemplares le será remitida; las interinidades y sustituciones han pasado ahora a las nuevas Juntas provinciales; vea el nuevo Estatuto.

8.888. Vea al Inspector de su zona, que es quien debe informar la instancia que ha de dirigir al Rector; la tramitación no suele ser larga.

23. Ese Registro y Memoria deben ser presentados a fin de curso.

14.014. Hay muchos opositores, de las segunda y tercera listas, que solicitan las nuevas oposiciones; publicaremos en su día esa lista de vacantes.

0. No, señor; no se nombran Inspectores interinos.

1.313. Lo más acertado será consultarlo en la Secretaría del Instituto donde ha de examinarse; la forma primera ha tenido varias modificaciones.

38. Podrían pedirlo por medio de instancia, pero es difícil de conseguir.

70. No se cobra material, porque, como de nueva creación, no tiene aún consignación en presupuestos; los niños forasteros no deben ser admitidos sino de acuerdo con el alcalde.

105. Vea las «Nuevas Fábulas», de Solana, donde se hallarán muchos motivos para esa educación.

16. El examen de ingreso hecho en un Instituto puede servirle para la Normal.

37. Deben ser preferidos los del primero.

3.966. Todavía no se puede adelantar esa noticia; no está ultimado el trabajo.

5.117. Creemos que serán confirmados; no tienen necesidad de presentar plan y Memoria como los demás.

131. Eso no se averigua tan fácil como parece; el caso es que la denuncia no prospere.

25. Esas señas son exactas; las Escuelas de nueva creación deben pasar por los distintos turnos.

1.010. Nada hemos podido saber acerca de la formación de esa nueva lista.

3.121. Suponemos que habrá visto los Programas en el periódico; son los mismos del año 25.

1.872. Es cosa poco corriente; si no lo necesita hace bien en no aceptarlo.

10. No contesto a sus preguntas, porque en el periódico hemos tratado ese asunto.

15.521. Si se publica en la «Gaceta», la reproduciremos; parece que hay plazas suficientes.

29. Todavía no ha abierto el plazo para que puedan solicitar los de la segunda lista; cuando sean nombrados, tomen posesión tranquilos.

3.585. Se está acabando de imprimir una nueva edición de ese libro; con ella irán ganando.

14.141. Cuando se anuncien las vacantes correspondientes, se dirá cómo se han de solicitar.

17. No conocemos más revistas francesas que las dedicadas a enseñanza; las otras no las podemos recomendar por no conocerlas bien.

3.944. Esa pregunta convendrá que la hiciesen al Instituto donde haya de trasladarse; nosotros creemos que el traslado puede hacerse.

33. Pueden solicitarlo, pero con pocas esperanzas de éxito.

111. Con esa calificación debe figurar en la lista; si no figura cabe la reclamación.

444. Se ascendería antes, pero no se puede saber cuándo.

5. Clausurada la clase, no recibiría gratificación.

1.111. Puede solicitarse en cualquier tiempo aduciendo los méritos que se p sean; sí, puede solicitar esa plaza.

303. Se solicita de oficio con una lista de vacantes, en orden de preferencia, igual al número con que se figure en la lista.

111. Los servicios interiores bien justificados tiéñense en cuenta para la clasificación de los derechos pasivos

1013. Procuraremos complacerle.

1.883. De tener esa fortuna, podría elegir una plaza y renunciar la otra.

5.130. Podría hacerse pagando lo que falta hasta fin de octubre de 1931.

861. Conformes; tiene mil razones; la cantidad para material es insuficiente a todas luces.

0. No tenemos el Estatuto comentado, aunque a tal objeto responden los artículos de la Sección legislativa.

12.542. Ya se ha acabado de publicar la tercera lista; para los nombramientos tardarán algunos meses; parece que se anunciarán más vacantes.

170. Esa huérfana perderá su pensión al

casarse; preguntaremos por la calificación; no se sabe aún cuándo serán confirmados los nombramientos.

1.892. Si esa cantidad ha pasado, como parece, a «Ejercicios cerrados», no podrá cobrarse hasta el año que viene.

13. Basta esa copia con el visto bueno del Jefe de la Sección provincial; hágalo constar como mérito que no ha de perjudicarlo.

3003. No hay tal obligación; donde se publica es en el «Boletín» del Ministerio.

32. Lo vemos muy difícil; consúltelo con un abogado.

1.903. Todos lo vemos confuso; pero entendemos que puede estar tranquilo.

38. Habiendo pasado ese tiempo necesita hacer un examen para el reingreso; no ascenderá no estando en ejercicio.



REVISTA INFANTIL ILUSTRADA SEMANAL

Dirección y Administración: Calderón de la Barca, 4, Madrid

Es la revista ideal para los niños, la única en España que se publica con fines pedagógicos. Es la más variada, amena y artística de las revistas infantiles, incluyendo las caras. En muchas Escuelas sirve de lectura con gran agrado y provecho de los niños por la novedad y diversidad de comentarios a que se presta.

Precio de suscripción: Un ejemplar, a razón de 10 céntimos, o sea a 5,20 pesetas al año. Por paquetes de cinco ejemplares en adelante, para los Maestros suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a razón de 7 céntimos el ejemplar.

Con sólo mandar a la redacción de JEROMIN una etiqueta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en sobre abierto, franqueado con un sello de 2 céntimos, recibirá números de muestra.

En JEROMIN, colaboran Maestros nacionales.

6-3

MAGISTERIO

2.000 plazas. Presentamos documentos hasta 17 diciembre. Preparación práctica, 40 pesetas, y por correspondencia Profesores Normales. Escuela Superior. Doctores y Licenciados. 4 horas diarias.

Clases. Apuntes. Lecciones prácticas. **Academia Gimeno, Arrenal, 8.**

Internado. La de mayor número de alumnos y de aprobados con plaza.

El Análisis Gramatical para Opositores POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas, 2 pesetas.

Pídase a la Administración de este periódico

3-1

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas.

Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y Librerías

HOJAS DE CONSTRUCCION DE LA

EXPOSICION DE BARCELONA

Palacio nacional, cinco hojas; Palacio del vestido, una hoja y Palacio de las misiones, una hoja. Cada hoja 0,40 pesetas; a todo pedido se acompañará 0,30 pesetas para envío certificado

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECIREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID

ORTOGRAFIA CASTELLANA, por Solana.—80 cénts. ejemplar